

Categoría: Impuestos

Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 17:21

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 11809

---

El Consejo de Ministros de la República de Cuba mediante el Acuerdo No.2819 de mayo de 1995, aprobó la creación de la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT), entidad encargada de la recaudación, control y fiscalización de los tributos e ingresos no tributarios del Estado, con competencia nacional y subordinación jerárquica al Ministerio de Finanzas y Precios, pero no es hasta el 29 de junio del mismo año que se constituyen las oficina tributarias en cada uno de las provincias, realizándose en la Habana en el Palacio de los Capitanes Generales un acto político con la participación de miembros del Consejo de Estado y es justo ese día que sale a la palestra pública la existencia de la ONAT, enunciándose en todos los periódicos del país.